

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas (18:00) del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LGTAIP*), en relación con lo señalado en el 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo sucesivo referida como *LFTAIP*), los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública en proceso de desincorporación por fusión (en lo sucesivo referida como Lotenal) celebran su Sexta Sesión Extraordinaria.

- **Lic. Oscar Humberto Rosales Rangel**, Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, Titular de la Unidad de Transparencia, en términos de lo dispuesto en la Función 1 del Manual General de Organización de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Presidente del Comité de Transparencia de la Lotenal.
- **Lic. María de Lourdes Cruz Torres**, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Lotenal e integrante suplente del Comité de Transparencia de la Lotenal. Designación mediante oficio número 750-1/1494/2021, de 17 de noviembre de 2021.
- **Lic. Graciela Jerónimo Bonifacio**, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico, en términos de lo dispuesto en la Función 2 de esa Subgerencia, indicada en el Manual de Organización de las Gerencias de la Dirección de Administración y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Lotenal.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

**COMPETENCIA**

El Comité de Transparencia de la Lotenal es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, con la finalidad de velar por el cumplimiento normativo y garantizar en todo momento el Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º, segundo párrafo, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 44, fracción II, de la *LGTAIP*, en relación con lo dispuesto en el 65, fracción II, de la *LFTAIP*, en el "*Decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de junio de 1985*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2020, en el Transitorio Tercero del *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*; en la Sexta de las *Bases para el proceso de desincorporación por fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública*; así como, en el Tercero Transitorio del *Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública*.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia de la Lotenal, dio la bienvenida a los presentes, sometiendo a su consideración, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**
- III. Presentación y, en su caso, confirmación de la declaración formal de inexistencia de la información que da respuesta al siguiente asunto:**
  - 1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330022322000056.**
- IV. Presentación y, en su caso, confirmación de la ampliación del plazo de respuesta al siguiente asunto:**
  - 1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330022322000057.**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.**

**CONSIDERANDOS**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

En cumplimiento a este punto del Orden del Día, la Secretaría Técnica da cuenta de los comparecientes, verificando el *quorum* legal para llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotenal**.

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/06.EXT/2022/03/31.I.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en el 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, determina que existe el **QUORUM** para celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria** de este Cuerpo Colegiado.

Asimismo, mediante Acuerdo SEI.31/05/16.2, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de dos mil dieciséis, el Comité de Transparencia de la Lotenal, se declaró en sesión de trabajo permanente, para atender los asuntos de su competencia.

Acto seguido, el Presidente declaró abierta la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotenal.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**

**CONSIDERANDOS**

La Secretaria Técnica dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión y sometió a consideración de los integrantes la aprobación del mismo, por lo que:

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/06.EXT/2022/03/31.II.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo señalado en el 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, **APRUEBA** el Orden del Día a tratar en su **Sexta Sesión Extraordinaria**.

Atendidas las formalidades del Acto, se continuó con el desahogo del Orden del Día.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- III. Presentación y, en su caso, confirmación de la declaración formal de inexistencia de la información que da respuesta al siguiente asunto:**

5 de 12

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

**1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330022322000056.**

En atención a la **declaración formal de inexistencia** manifestada por la Gerencia de Administración de Personal, adscrita a la Dirección de Administración, mediante oficio número **GAP/0538/2022**, el Comité de Transparencia de la Lotenal, efectuó una revisión y análisis exhaustivo de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

El Área responsable de la información manifestó que respecto a "(...) *SOLICITO LOS RECIBOS DE NOMINA*" [sic] "(...) *después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Gerencia se identificó que la documentación solicitada, corresponde a un período de una antigüedad mayor a 20 años, por lo que, después de concluir su plazo de conservación, tanto en el archivo de trámite como en el de concentración de esta Entidad, fue dada de baja, y ante la inexistencia de la información, se tiene una imposibilidad material para proporcionarla.*

*En ese contexto, con la finalidad de aportar mayores elementos que sustenten la inexistencia de la documentación solicitada por el particular, se anexa oficio número "DSNA/0479/12"; Acta de Baja Documental número 0241, de 30 de abril de 2012; así como, el Dictamen de Validación Documental respectivo, emitidos por el Archivo General de la Nación, relativos a los inventarios documentales de diversas áreas de esta Entidad,*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA****ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA****31 de marzo de 2022.****CT/06.EXT/2022.**

*incluidos los de la Dirección de Administración, correspondientes al periodo comprendido del año 1957 a 2005. (...)” [sic]*

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; en concordancia con lo señalado en el 65, fracción II, y 141, fracción III, de la LFTAIP, el Comité de Transparencia de la Lotenal, procedió a efectuar el análisis del asunto que se atiende; así como, de lo manifestado por la citada Área, atendiendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Así también, de conformidad con lo señalado por el Pleno del INAI, en el Criterio de Interpretación número 14/17;<sup>1</sup> así como, en la normativa interna de la Entidad, el Comité de Transparencia de la Lotenal, corroboró la competencia del Área responsable de la Información, para declarar la inexistencia, así como la imposibilidad material de ésta para generarla o reponerla, en virtud de que, de acuerdo con la documentación exhibida, la información solicitada fue objeto de baja documental, en términos de las disposiciones aplicables en materia de archivos.

En razón de las consideraciones expuestas y con la finalidad de dar mayor certeza jurídica respecto de la declaración formal de inexistencia manifestada por el Área responsable de la información, el Comité de Transparencia de la Lotenal:

---

<sup>1</sup> **Criterio 14/17. Inexistencia.** La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

**RESUELVE**

**ACUERDO CT/06.EXT/2022/03/31.III.1.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con lo señalado en el 65, fracción II, y 141, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, **CONFIRMA**, la declaración formal de inexistencia de la información manifestada por la Gerencia de Administración de Personal, adscrita a la Dirección de Administración, relativa a la información requerida en la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330022322000056**.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**IV. Presentación y, en su caso, confirmación de la ampliación del plazo de respuesta al siguiente asunto:**

En este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotenal, tienen presente que, derivado de la contingencia sanitaria por la que atraviesa el País, ocasionada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, párrafo cuarto de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el "Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

*objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2,"* publicado en el Diario Oficial de la Federación de 30 de julio de 2021; así como, su respectiva modificación de 17 de agosto de 2021; la Lotenal, en consonancia con la política de sana distancia, atendiendo, en todo momento, el respeto a los derechos fundamentales del personal de este Sujeto Obligado, redujo su operación presencial cotidiana, dando énfasis al trabajo a distancia con la prevalencia en la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones, lo que dificultó el acceso de los servidores públicos a los archivos físicos de sus áreas de adscripción para atender algunos de los requerimientos efectuados por los particulares a esta Entidad.

Posterior a lo puntualizado, teniendo tales argumentos como consideraciones a ser aplicables en el desahogo del Orden del Día, como si a la letra se hubieran insertado en cada tópico, el Comité de Transparencia de la Lotenal, procedió al análisis de los asuntos correspondientes a este punto del Orden del Día.

|                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Solicitud de Acceso a la Información con folio 330022322000057.</b> |
|---------------------------------------------------------------------------|

En atención a la petición de **ampliación del plazo de respuesta** solicitada por la Gerencia de Recursos Materiales, adscrita a la Dirección de Administración, mediante oficio número **GRM/0596/2022**, el Comité de Transparencia de la Lotenal, efectuó una revisión de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

|                      |
|----------------------|
| <b>CONSIDERANDOS</b> |
|----------------------|



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

Derivado de lo manifestado por el Área responsable de la información, en el sentido de que, después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, se identificó que precisa de un mayor tiempo para el debido análisis de la información, relacionada con el requerimiento citado, el Comité de Transparencia de la Lotenal, procedió al estudio del requerimiento, coligiendo que es procedente confirmar la ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información que se atiende, hasta por un periodo de diez días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el plazo para otorgar respuesta.

Lo anterior, a efecto de garantizar el adecuado acceso a la información, atendiendo, en todo momento, el respeto a los derechos fundamentales del personal de este Sujeto Obligado, en relación con las consideraciones expresadas en líneas previas con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el Virus SARS-CoV-2 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo de la LGTAIP; en concordancia con lo señalado en el 65, fracción II, y 135, párrafo segundo de la LFTAIP; así como, el Vigésimo octavo de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*.

En razón de las consideraciones expuestas y fundadas, el Comité de Transparencia de la Lotenal:

**RESUELVE**

**10 de 12**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

**ACUERDO CT/06.EXT/2022/03/31.IV.1.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con lo señalado en el 65, fracción II, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, el Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, **APRUEBA**, de manera unánime, la ampliación del plazo de respuesta invocada por la Gerencia de Recursos Materiales, adscrita a la Dirección de Administración, en atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330022322000057**.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Lotenal, siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30), del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levantó la presente Acta, en tres ejemplares, para constancia y efectos legales a que haya lugar.



**LIC. OSCAR HUMBERTO ROSALES RANGEL**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL**

11 de 12



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**31 de marzo de 2022.**

**CT/06.EXT/2022.**

**LIC. MARIA DE LOURDES CRUZ TORRES**

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTENAL E INTEGRANTE  
SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL

**LIC. GRACIELA JERÓNIMO BONIFACIO**

SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO, RESPONSABLE  
DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LOTENAL

*Esta hoja forma parte del Acta correspondiente a la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, celebrada el 31 de marzo de 2022.*

JMGG/JASM/MPG\*

